

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</p>	<p>Código: FOR-19-PRO-GC-03</p>	
	<p>FORMATO: CERTIFICADO DE IDONEIDAD</p>	<p>Versión: 3</p> <p>Fecha: 2021/01/29</p> <p>Página: 1 de 1</p>	

LA SUSCRITA SECRETARIA DE CULTURA MUNICIPAL

De conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal, mediante el Decreto 1000-0001 del 03 de Enero del 2022, por medio del cual se establece que está en cabeza de los funcionarios de la administración municipal dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la dependencia a su cargo y conforme a las necesidades que he observado al interior de la Secretaría de Cultura Municipal; y con el objetivo de cumplir con los fines y principios que rigen la actuación de la administración municipal y la función pública.

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo señalado en la Ley 1150 de 2007, se han revisado y estudiando todos los requisitos de ley para la suscripción del Convenio de Asociación con la **FUNDACION DE MUSICA Y ARTE NAIOT**, cuyo objeto es: **SC 193 - AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE Y LA FUNDACION DE MUSICA Y ARTES NAIOT PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACION DEL 1ER FESTIVAL DE MARIACHIS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE**, identificada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales con el Nit: 900809534 -1, representada legalmente por la señora **PAULA CAMILA RICAURTE LARROTA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1'234.641.101 de Ibagué, por ser una entidad con reconocida experiencia e idoneidad para el cumplimiento de los objetos trazados en el presente convenio.


DIANA MARIA LONDOÑO GOMEZ
 Secretaria de Cultura
 Ordenadora del gasto
 Ejecutor

Proyecto: Paula Andrea Espinosa Gongora - Abogada- Secretaria de Desarrollo Social Comunitario

Firma: 